



B9-0402/2023

2.10.2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 132, apartado 2, del Reglamento interno

sobre la situación en Nagorno Karabaj tras el ataque de Azerbaiyán y las amenazas continuas contra Armenia
(2023/2879(RSP))

Nathalie Loiseau, Abir Al-Sahlani, Petras Auštrevičius, Nicola Beer, Dita Charanzová, Olivier Chastel, Katalin Cseh, Vlad Gheorghe, Klemen Grošelj, Bernard Guetta, Karen Melchior, Frédérique Ries, María Soraya Rodríguez Ramos, Ramona Victoria Strugariu, Marie-Pierre Vedrenne, Hilde Vautmans, Salima Yenbou
en nombre del Grupo Renew

B9-0402/2023

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Nagorno Karabaj tras el ataque de Azerbaiyán y las amenazas continuas contra Armenia (2023/2879(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus recientes Resoluciones sobre la situación en Nagorno Karabaj, Azerbaiyán y Armenia,
- Visto el acuerdo de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020 firmado entre los líderes de Armenia, Azerbaiyán y Rusia,
- Vistos los esfuerzos de mediación entre Armenia y Azerbaiyán liderados por la Unión, Alemania y Francia,
- Vistos los documentos y acuerdos internacionales pertinentes, incluidos, entre otros, la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki de 1 de agosto de 1975 y la Declaración de Alma-Ata de 21 de diciembre de 1991,
- Vistos la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, los Convenios de Ginebra y sus protocolos posteriores y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional,
- Vistas las declaraciones del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de 19 de septiembre de 2023, sobre la escalada militar de Azerbaiyán, y de 21 de septiembre de 2023, sobre los acontecimientos en Nagorno Karabaj, y el discurso del alto representante de 21 de septiembre de 2023 ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Nagorno Karabaj,
- Vista la reunión de emergencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 21 de septiembre de 2023 sobre la situación en Nagorno Karabaj,
- Vista la declaración del portavoz del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), de 29 de septiembre de 2023, sobre el desplazamiento de personas desde Nagorno Karabaj,
- Vistos el llamamiento del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, de 19 de septiembre de 2023, a un cese inmediato de las hostilidades y el comentario del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, de 26 de septiembre de 2023,
- Vista la orden de la Corte Internacional de Justicia sobre la solicitud de indicación de medidas provisionales para la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (*Armenia contra Azerbaiyán*) de 22 de febrero de 2023,
- Visto el informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa sobre Azerbaiyán, de 29 de marzo de 2023,

- Visto el memorando de 21 de octubre de 2021 de la comisaria para los Derechos Humanos del Consejo de Europa sobre las consecuencias humanitarias y para los derechos humanos del estallido de las hostilidades entre Armenia y Azerbaiyán en 2020 por Nagorno Karabaj,
- Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que, el 19 de septiembre de 2023, Azerbaiyán lanzó un ataque militar planificado con antelación contra Nagorno Karabaj, que acarreó una importante pérdida de vidas; que el 20 de septiembre de 2023 se acordó un alto el fuego, pero que la situación de seguridad de la población civil que vive en Nagorno Karabaj no está garantizada;
- B. Considerando que este ataque representa una grave violación de los derechos humanos y una clara infracción de la declaración trilateral de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020 y de los compromisos contraídos por Azerbaiyán en las negociaciones mediadas por la Unión;
- C. Considerando que Azerbaiyán ha detenido a varios altos cargos y antiguos altos cargos de Nagorno Karabaj desde el 19 de septiembre de 2023;
- D. Considerando que más de 100 000 armenios de Nagorno Karabaj se han visto obligados a huir a Armenia desde la ofensiva azerbaiyana del 19 de septiembre de 2023;
- E. Considerando que hay informes creíbles sobre saqueos, destrucción, violencia y detenciones cometidos por las tropas azerbaiyanas desde el comienzo de la ofensiva;
- F. Considerando que existe la apremiante necesidad de detener el éxodo forzoso en curso de la población armenia local, que equivale a una limpieza étnica, y garantizar las condiciones para su regreso seguro a Nagorno Karabaj; que los armenios de Karabaj tienen derecho a vivir en sus hogares con dignidad y seguridad;
- G. Considerando que, desde diciembre de 2022, Azerbaiyán ha bloqueado el corredor de Lachín, la única ruta que conecta Nagorno Karabaj con Armenia, privando a unos 120 000 armenios de Karabaj de libertad de circulación y de acceso a alimentos, medicamentos, productos de higiene y otros bienes;
- H. Considerando que, al mantener el bloqueo del corredor de Lachín, Azerbaiyán incumplió sus obligaciones internacionales en virtud de la declaración trilateral de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020, con arreglo a la cual Azerbaiyán debe garantizar la seguridad de las personas, los vehículos y las mercancías que circulan por el corredor en ambas direcciones;
- I. Considerando que estos más de nueve meses de inanición y aislamiento organizados han afectado especialmente a los grupos vulnerables de Nagorno Karabaj, como los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad y enfermedades crónicas; que esto ha provocado, entre otras cosas, un aumento de los abortos espontáneos y los nacimientos prematuros debido a que las mujeres embarazadas no tienen acceso a una nutrición y unos cuidados prenatales adecuados;

- J. Considerando que Azerbaiyán también ha cortado el suministro de gas y electricidad de la región, lo que ha repercutido significativamente en las condiciones de vida de la región, incluido el funcionamiento de las instituciones médicas y educativas; que, debido al bloqueo, las instituciones médicas de Nagorno Karabaj no tienen suficiente capacidad para atender a las personas heridas por el ataque azerbaiyano;
- K. Considerando que los armenios que se ven obligados a huir se enfrentan a controles, presiones y restricciones cuando intentan abandonar el territorio de Nagorno Karabaj, incluido el riesgo de ser detenidos y enviados a prisión; que sigue siendo imposible para las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones internacionales y los donantes entrar en el territorio desde Armenia para prestar asistencia urgente a la población;
- L. Considerando que las llamadas fuerzas de mantenimiento de la paz rusas sobre el terreno ni han cumplido su mandato ni han tomado medidas para poner fin al bloqueo o detener el ataque militar azerbaiyano contra Nagorno Karabaj;
- M. Considerando que, en una orden con fecha 22 de febrero de 2023, la Corte Internacional de Justicia (*Armenia contra Azerbaiyán*) ordenó a Azerbaiyán que permitiera el libre paso por el corredor de Lachín y que tomara todas las medidas a su alcance para garantizar la circulación sin restricciones de personas, vehículos y mercancías a lo largo del corredor de Lachín en ambas direcciones;
- N. Considerando que otros Estados han prestado apoyo político, diplomático y militar a Azerbaiyán, lo que ha agravado aún más el conflicto;
- O. Considerando que, el 28 de septiembre de 2023, el líder de los armenios de Karabaj, Samvel Shahramanyan, firmó un decreto en el que anunciaba que todas las instituciones y organizaciones estatales se disolverían antes del 1 de enero de 2024 y que la autoproclamada República de Nagorno Karabaj (Artsaj) cesaría de existir;
- P. Considerando que, según el punto 9 del acuerdo de alto el fuego de Nagorno Karabaj de 2020, Armenia debía garantizar la seguridad de las conexiones de transporte entre Azerbaiyán continental y su enclave de Najicheván, conexiones que Azerbaiyán y Turquía han promovido como el «corredor de Zangezur» y que responsables de los dos países han empleado retóricamente de maneras que amenazan la soberanía de Armenia;
- Q. Considerando que, en los últimos años, los líderes azerbaiyanos han hecho declaraciones irredentistas en varias ocasiones con referencia al territorio soberano de Armenia; que, en varias ocasiones a lo largo de los dos últimos años, el Ejército azerbaiyano ha ocupado varias partes del territorio soberano de Armenia y ha bombardeado objetivos civiles en el territorio de Armenia;
- R. Considerando que el mandato del Comité Internacional de la Cruz Roja sigue teniendo un alcance limitado y no permite abordar de manera integral las crecientes necesidades y consecuencias a corto y largo plazo de la situación humanitaria;
- S. Considerando que las advertencias anteriores del Parlamento Europeo sobre la situación no han supuesto ningún cambio significativo en la política de la Unión con respecto a Azerbaiyán;

1. Condena en los términos más enérgicos el ataque militar planificado con antelación por Azerbaiyán contra los armenios de Nagorno Karabaj y pide que se ponga fin de inmediato y por completo a la violencia contra la población de esta región;
2. Recalca que este ataque representa una grave violación del Derecho internacional y de los derechos humanos y una clara infracción de la declaración trilateral de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020 y de los compromisos contraídos por Azerbaiyán en las negociaciones mediadas por la Unión; pide a todas las partes en el conflicto que apoyen activamente y garanticen la plena aplicación del alto el fuego acordado el 20 de septiembre de 2023;
3. Deplora la pérdida de vidas y los heridos como consecuencia del reciente ataque de Azerbaiyán, incluidas las que se produjeron tras una explosión en un depósito de combustible el 25 de septiembre de 2023; expresa su solidaridad con los armenios de Nagorno Karabaj que se han visto obligados a huir de sus hogares; considera que la situación actual equivale a una limpieza étnica y condena enérgicamente las amenazas y los actos de violencia cometidos por las tropas azerbaiyanas contra la población de Nagorno Karabaj;
4. Recuerda a Azerbaiyán que es plenamente responsable de la seguridad y el bienestar de todas las personas de Nagorno Karabaj y debe rendir cuentas; insta a las autoridades azerbaiyanas a que se abstengan de cualquier acción que pudiera llevar a la continuación del éxodo forzoso de la población local; pide a las autoridades azerbaiyanas que permitan el regreso seguro de la población armenia a Nagorno Karabaj, que ofrezcan garantías sólidas en relación con la protección de sus derechos y que se abstengan de toda retórica incendiaria que pueda incitar a la discriminación contra los armenios o instar a los armenios a abandonar Nagorno Karabaj; recuerda a las autoridades azerbaiyanas que el derecho a volver al propio hogar es un precepto fundamental del Derecho internacional en materia de derechos humanos; pide a las autoridades azerbaiyanas que consulten estrechamente con el Consejo de Europa, las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otras organizaciones internacionales sobre las mejores prácticas para garantizar los derechos de las personas de etnia armenia; pide a Azerbaiyán que libere a todos los habitantes de Nagorno Karabaj detenidos desde el 19 de septiembre de 2023, incluidos los antiguos altos cargos de la región;
5. Exige que se levante de inmediato el bloqueo del corredor de Lachín para garantizar la entrega de ayuda humanitaria a las personas necesitadas en Nagorno Karabaj y que se abra y mantenga abierto el corredor de Lachín, ya que proporciona a los armenios de Karabaj una conexión física con su tierra, sus propiedades, su cultura y su patrimonio; insta a las autoridades azerbaiyanas a que hagan todo lo posible para garantizar que los armenios que se hayan marchado puedan acceder a toda la información necesaria sobre cómo restablecer su residencia en Nagorno Karabaj y hacer valer plenamente todos los demás derechos de propiedad, prestaciones sociales y educación, entre otros, en caso de que decidan regresar;
6. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que trabajen urgentemente para asegurar las garantías internacionales que velen por la seguridad y el bienestar de los armenios que viven en Nagorno Karabaj y el restablecimiento inmediato del pleno acceso humanitario

a la región; pide que se creen todas las condiciones necesarias para el regreso seguro de los refugiados a sus hogares; pide el rápido despliegue de una misión interinstitucional de las Naciones Unidas en Nagorno Karabaj para supervisar y evaluar la situación de los derechos humanos y la seguridad, así como la preservación de los sitios del patrimonio cultural e histórico; pide la sustitución urgente de las fuerzas de mantenimiento de la paz rusas por una misión internacional de mantenimiento de la paz;

7. Reitera su condena de las incursiones militares azerbaiyanas en el territorio internacionalmente reconocido de Armenia; reitera su exigencia de que se retiren las tropas de Azerbaiyán de todo el territorio soberano de Armenia; rechaza y expresa su profunda preocupación por las declaraciones irredentistas e incendiarias del presidente azerbaiyano y otros altos cargos azerbaiyanos amenazando la integridad territorial y la soberanía de Armenia, incluidas las relacionadas con el denominado corredor de Zangezur; condena el apoyo prestado por otros países a Azerbaiyán durante esta crisis y pide que se ponga fin a este apoyo con vistas a evitar una mayor escalada;
8. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que adopten sanciones dirigidas contra las personas del Gobierno azerbaiyano responsables de múltiples vulneraciones del alto el fuego y violaciones de los derechos humanos en Nagorno Karabaj; pide que se investiguen los abusos cometidos por las fuerzas azerbaiyanas que podrían constituir crímenes de guerra; pide una revisión exhaustiva de las relaciones de la Unión con Azerbaiyán, teniendo en cuenta los recientes acontecimientos y el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en el país; pide que, si Azerbaiyán sigue haciendo caso omiso a sus compromisos, la Unión y sus Estados miembros consideren la posibilidad de suspender el acuerdo de facilitación de visados con Azerbaiyán y reducir el nivel de cooperación con el país en otros ámbitos;
9. Considera inaceptables los comentarios y amenazas dirigidos contra diputados al Parlamento Europeo por parte de las autoridades azerbaiyanas, incluido el embajador de Azerbaiyán en la Unión;
10. Condena al presidente Erdogan por aprovechar el conflicto armado en Nagorno Karabaj para promover los intereses políticos y económicos de Turquía; anima a Turquía a que adopte un enfoque constructivo y responsable con respecto a la integridad territorial de Armenia y a que fomente la paz en la región;
11. Encomia al primer ministro armenio, Nikol Pashinyan, por su compromiso con la paz; reitera el compromiso de la Unión de apoyar la soberanía, la democracia y la integridad territorial de Armenia; condena con firmeza los crecientes intentos híbridos de Rusia por desestabilizar la situación política en Armenia; acoge con satisfacción la determinación de Armenia de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;
12. Pide a la Unión que responda favorablemente a la solicitud de apoyo de Armenia a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y que aumente su ayuda humanitaria y financiera a Armenia, que se enfrenta a la llegada de decenas de miles de refugiados; pide a la Unión que, en vista de la perturbación de la educación de miles de personas de etnia armenia, ayude a establecer y financiar becas para los alumnos y estudiantes que han sido evacuados para que puedan continuar sus estudios;

13. Considera que un diálogo auténtico entre Armenia, Azerbaiyán y los representantes de los armenios de Karabaj es la única vía sostenible para avanzar y pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen estos esfuerzos; subraya la necesidad de un acuerdo de paz global entre Armenia y Azerbaiyán que incluya el reconocimiento mutuo de la integridad territorial, garantías relativas a los derechos y la seguridad de la población armenia de Nagorno Karabaj y la liberación de los presos;
14. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que aumenten su presencia sobre el terreno y refuercen la ayuda humanitaria a las personas desplazadas de Nagorno Karabaj a Armenia o que viven en Nagorno Karabaj;
15. Pide a la misión civil de la Unión en Armenia que supervise de cerca la evolución de la situación de seguridad sobre el terreno, facilite información transparente al Parlamento Europeo y contribuya activamente a los esfuerzos de resolución de conflictos; apoya el aumento del tamaño y el refuerzo del mandato de la Misión de la Unión Europea en Armenia (EUMA) y la ampliación de su duración; lamenta que Azerbaiyán nunca haya permitido el despliegue de la EUMA en su territorio;
16. Manifiesta su profunda insatisfacción por que la Comisión y el Consejo hayan hecho caso omiso a las alertas periódicas del Parlamento Europeo respecto a la situación en Nagorno Karabaj y los riesgos de un desenlace catastrófico; lamenta que la acción de la Unión no haya arrojado hasta ahora ningún tipo de resultado positivo; exige que el SEAE reconsidere su acción en el Cáucaso Meridional y sustituya a su personal especializado;
17. Lamenta la decisión del Gobierno húngaro de bloquear una declaración conjunta de todos los Estados miembros de la Unión en la que se condena la operación militar de Azerbaiyán contra la población armenia de Nagorno Karabaj; insta al Consejo a que se sume en apoyo de una participación más activa de la Unión en la protección de los derechos humanos y la promoción de la paz entre Armenia y Azerbaiyán;
18. Cuestiona la conveniencia de aumentar la dependencia de la Unión de las exportaciones de gas de Azerbaiyán; insta a la Comisión a que investigue las sospechas de que en realidad Azerbaiyán exporta gas ruso a la Unión; pide la suspensión de todas las importaciones de petróleo y gas de Azerbaiyán a la Unión en caso de agresión militar contra la integridad territorial armenia o de ataques híbridos significativos contra el orden constitucional y las instituciones democráticas de Armenia;
19. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al presidente, el Gobierno y el Parlamento de la República de Armenia, al presidente, el Gobierno y el Parlamento de la República de Azerbaiyán, al Gobierno y el Parlamento de la Federación de Rusia, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, a las Naciones Unidas y al Consejo de Europa.